

**ASAMBLEA DEL CLAUSTRO  
20 de setiembre de 2017**

**Sesión ordinaria 09/2016-2018**

Montevideo, 20 de setiembre de 2017

**ACTA N° 9**

Siendo las 19:00 horas se da inicio a la sesión ordinaria, en su tercera citación.

Se comprueba la asistencia de los integrantes titulares de cada orden, a efectos de establecer el quórum y se da entrada a los suplentes respectivos.

Se recuerda a los presentes que las suplencias son automáticas, según el orden preferencial de suplentes de las listas proclamadas por la Corte Electoral.

**ASISTEN:**

**Orden Docente:**

Gregory Randall, Marcelo Fiori, Lorena Etcheverry, Alina Aulet, Claudina Rattaro, Ma. Jimena Ferreira, Ma. Verónica Saravia y Leonardo Barboni. (8 de 15)

**Orden Egresados:**

Heber Enrich, Félix Azar, Adriana Gamboggi, Leonardo Dematteis y Bruno D'Amado. (5 de 10)

**Orden Estudiantil:**

Pablo Da Costa, Brian Alvez y Martín Randall. (3 de 10)

**Asuntos previos**

(Sin Exp.) – Tomar conocimiento que se están llevando a cabo conversaciones entre las Facultades de Ingeniería y Arquitectura con motivo de la realización de un homenaje al Ing. Eladio Dieste.

(16 en 16)

(Exp. 061100-014469-17) – Tomar conocimiento de que se están llevando a cabo reuniones, en particular en el IMFIA, para considerar el tema de la “Ingeniería en Recursos Hídricos”. (antecedentes en los distribuidos 24, 25, 26, 32 y 33/2016-2018).

(16 en 16)

**Asuntos entrados**

**Resolución N° 1**

Conceder licencia por la sesión a los señores claustristas del orden docente: Franco Simini, Julian Oreggioni, Monica Fossati, Lilian Navickis, Valeria Larnaudie, Andrea Delgado, Pablo Castrillo, Gonzalo Cetrangolo, Héctor Cancela y Hebenor Bermúdez.

(16 en 16)

**Resolución N° 2**

Conceder licencia por la sesión a los señores claustristas del orden de egresados: Víctor Cristar y Daniel Rubino.

(16 en 16)

**ASAMBLEA DEL CLAUSTRO  
20 de setiembre de 2017**

**Sesión ordinaria 09/2016-2018**

**Resolución N° 3**

Aprobar el acta N° 08 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26.07.17.

(16 en 16)

**Resolución N° 4**

**(Exp. 060190-000887-17)** – 1) Tomar conocimiento de la propuesta de Programa de la Maestría en Ingeniería Mecánica realizada por el Instituto de Mecánica y Producción Industrial. (antecedentes en los distribuidos 43, 44 y 52/2016-2018)

2) Agradecer a los docentes Pedro Curto y Pedro Galione por presentar el proyecto en sala.

3) Encargar a la Comisión de Planes de Estudios que considere la propuesta.

(16 en 16)

**Resolución N° 5**

**(Sin Exp.)** – Visto:

- 1) La resolución N°4 del Consejo Directivo Central de fecha 31/07/12, “Síntesis de criterios de orientación para la evaluación integrada de las labores docentes de enseñanza, investigación y extensión”, que entre otras consideraciones, establece que “6. Las pautas de evaluación del desempeño constituirán una herramienta para la mejora sistemática de la calidad de las funciones docentes...”.
- 2) La resolución N°3 de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) de fecha 22/5/12 “Pautas para fomentar el desarrollo de una Enseñanza Universitaria de calidad y evaluar el desempeño docente en la función, en la Universidad de la República”, que por un lado aporta a la comprensión de cuál sería el modelo de cuerpo docente al que se aspira en la Universidad al frente de la labor de enseñanza universitaria, y también establece una serie de pautas generales que sirven de referencia en las labores de planificación, ejecución y evaluación de la actividad desarrollada.
- 3) La resolución N°5 de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería de fecha 21/10/15 y el distribuido 14/2015 que la acompaña, que recomienda promover metodologías de aprendizaje activo, y hacer énfasis en la realización de “Proyectos de Ingeniería de primer año”. Estas apreciaciones van en el mismo sentido de la resolución N°4 del CDC de fecha 31/07/12 en su punto 12.

Considerando:

- 1) Que para promover metodologías de enseñanza que favorezcan aprendizajes deben tomarse una serie de medidas que reconozcan el tiempo y el esfuerzo que implica para los docentes llevar adelante esas metodologías. Entre varias otras medidas necesarias que apuntan en esta dirección se encuentra una adecuada evaluación de la actividad de enseñanza.
- 2) El intento de implementar un “Sistema de Evaluación Docente en la función Enseñanza” (SEDE) (resolución del Consejo de Facultad N°2167 del 16/12/02), del que actualmente solamente se aplica el formulario N°5, de acuerdo con los antecedentes que se encuentran en el distribuido 34/2016-2018 del Claustro de Ingeniería.
- 3) Que la mencionada resolución N°4 del CDC de fecha 31/07/12 establece que “19. La Universidad debe impulsar una ponderación equilibrada de las tres funciones universitarias, ...”. Sin embargo, la resolución N°3 de la CSE de fecha 22/5/12 expresa que “...la función de enseñanza [...] por distintos motivos ha perdido en no pocas ocasiones parte de su protagonismo frente al desarrollo de otras funciones universitarias”.
- 4) Las pautas establecidas en la misma resolución del CDC, que para la evaluación de la enseñanza establece en el punto 10 que “... debe respetar la diversidad de

**ASAMBLEA DEL CLAUSTRO  
20 de setiembre de 2017**

**Sesión ordinaria 09/2016-2018**

expresiones propias de los distintos campos del conocimiento, involucrar a los diversos actores que participan en el proceso de aprendizaje y, por consiguiente, tomar en cuenta opiniones variadas, incluyendo la evaluación de los estudiantes, la del docente involucrado (auto evaluación) y la de sus compañeros de trabajo, de referentes experimentados, de las instancias de asesoramiento y conducción de los diversos Servicios Universitarios y de la institución en su conjunto.”

El Claustro de la Facultad de Ingeniería resuelve:

- 1) Elevar al Consejo de la Facultad de Ingeniería los distribuidos 30/2016-2018 y 31/2016-2018 con la recomendación de realizar las actuaciones necesarias para elaborar los protocolos mencionados en el distribuido 30, a los efectos de implementar y posteriormente medir resultados del sistema de evaluación propuesto.
- 2) Recomendar al Consejo de la Facultad de Ingeniería prestar especial atención al ítem “calidad de la enseñanza” en renovaciones de cargos y concursos. En particular, promoviendo que se mencione explícitamente en las bases de llamados.

(16 en 16)

**Resolución N° 6**

**(Sin Exp.)** – La Asamblea del Claustro se da por enterada de que el debate previsto por las comisiones de Evaluación de planes de estudios y de Planes de estudios sobre el trabajo realizado por las Comisiones de Carrera se realizará en la primera quincena de octubre, y el relativo a las Metodologías de enseñanza se realizará en la segunda quincena de noviembre. (antecedentes en el distribuido 40/2016-2018)

(16 en 16)

Se integran a la Asamblea los claustristas Marcos Musso y Leonardo Behak.

**Resolución N° 7**

**(Sin Exp.)** – Incluir en el orden del día de la próxima Asamblea el tema del análisis global de los Planes de Estudios de la Facultad de Ingeniería.

(18 en 18)

**Resolución N° 8**

**(Exp. 060180-001042-17)** – 1) Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Comunicación con las modificaciones realizadas en sala. (antecedentes en los distribuidos 45 y 46/2016-2018)

2) Remitir al Consejo de la Facultad a sus efectos.

(18 en 18)

**Resolución N° 9**

**(Exp. 060180-002940-16)** – 1) Aprobar el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería de Medios. (antecedentes en los distribuidos 41, 42 y 48/2016-2018)

2) Remitir al Consejo de la Facultad a sus efectos.

(18 en 18)

**Resolución N° 10**

**(Sin Exp.)** – Solicitar al Consejo de Facultad: 1) avanzar en la realización de un estudio sobre causas de abandono. El mismo debería ser realizado dentro del universo de estudiantes con riesgo de desvinculación (p. ej. un año sin registrar actividad en Facultad). En particular, y sin ser excluyentes, se sugiere considerar los estudiantes provenientes de UTU.

**ASAMBLEA DEL CLAUSTRO  
20 de setiembre de 2017**

**Sesión ordinaria 09/2016-2018**

2) Explorar la posibilidad de extender a todos los estudiantes provenientes de la Enseñanza Media Tecnológica de UTU, la exigencia de ingresar a la Facultad con las asignaturas de Profundización Matemática de segundo y tercero. La oportunidad de esta acción debería ser sometida al IMERL. Para avanzar en ello debería contarse previamente con una estimación del número de estudiantes que habiendo cursado la Enseñanza media Tecnológica ingresan sin tomar o tomar parcialmente las asignaturas de Profundización Matemática. Sería bueno también comparar diferencias en el avance y la desvinculación que puedan producirse entre estudiantes que han realizado los cursos de Profundización Matemática en relación con quienes no los hayan hecho. Sería deseable conocer el grado de generalidad que tienen, en los diferentes diferentes centros de UTU, el dictado de los mencionados cursos opcionales, y su posibilidad de generalización.

3) Explorar la posibilidad en las Comisiones de Carrera, de que puedan otorgarse créditos por la realización de asignaturas de carácter técnico que puedan haberse realizado en los cursos de la Enseñanza Media Tecnológica.

(antecedentes en los distribuidos 49, 50 y 51/2016-2018)

(18 en 18)

Moción de orden: fijar la próxima Asamblea del Claustro para el 25 de octubre.

(18 en 18)

**Resolución N° 11**

**(Sin Exp.)** – 1) Incluir el punto relativo a la Reforma del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República en el orden del día de la próxima Asamblea. (antecedentes en los distribuidos 37, 38 y 47/2016-2018)

(15 en 15)

**Ing. Heber Enrich  
Presidente Asamblea del Claustro  
Facultad de Ingeniería**